

MAX WEBER: SUS PRINCIPALES APORTES A LA CIENCIA POLÍTICA

Por: Dr. Augusto HERNANDEZ CAMPOS (*)

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. ASPECTOS BIOGRÁFICOS. 2. EL MÉTODO DE LAS CIENCIAS SOCIALES. 3. SU *MAGNUM OPUS: LA ÉTICA PROTESTANTE Y EL ESPÍRITU DEL CAPITALISMO*. 4. PRINCIPAL CONTRIBUCIÓN DE WEBER EN LA CIENCIA POLÍTICA MODERNA. 4.1. SOCIOLOGÍA DE LA POLÍTICA Y GOBIERNO. 4.2. LOS TRES TIPOS DE LIDERAZGO POLÍTICO. 4.3. LA BUROCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. 4.4. RACIONALIDAD Y LOS TIPOS DE DOMINACIÓN. 4.5. LA DEFINICIÓN DEL ESTADO. 5. ACTIVIDAD POLÍTICA DE WEBER. CONCLUSIONES. NOTAS. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN

El estudio del Estado constituye uno de los elementos angulares de la Ciencia Política contemporánea y al respecto Max Weber efectuó contribuciones relevantes en sumo grado.

La finalidad de este artículo será examinar, *latu sensu*, cuáles fueron las principales contribuciones realizadas por Weber a la Ciencia Política. Para cumplir con tal fin, este trabajo empezará con un visión panorámica de la vida del insigne humanista alemán, seguida de su contribución al método de las Ciencias Sociales, y continuaremos al destacar su magna contribución con *La Ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Finalmente, en la parte medular de este ensayo examinaremos los mayores aportes de Weber a la Ciencia Política contemporánea, especialmente en lo referente a los tipos de dominación, la burocratización, la racionalidad y la definición del Estado.

1. ASPECTOS BIOGRÁFICOS

Max Weber nació en Erfurt, Turingia, Prusia, el 21 de abril de 1864 y murió de neumonía en Munich, Baviera, Alemania, el 14 de junio de 1920. Fue un economista, politólogo y sociólogo alemán, considerado uno de los fundadores del estudio moderno de la sociología y de la ciencia política.

En 1882, ingresó a la Universidad de Heidelberg, en 1884 estudió en la de Berlín y un semestre en la de Gotinga (Goettingen). Estudió Derecho (obtuvo el grado de Doctor en Derecho), Historia y Economía.

Desde 1893, fue profesor en varias universidades, especialmente en la de Heidelberg, salvo en el período 1898-1906, cuando se dedicó a investigar y viajar. Empezó su carrera como profesor en la Universidad de Berlín, y después siguió en 1894 en la Universidad de Friburgo, en

(*) Profesor Asociado del Curso de Derecho Internacional Público Facultad de Derecho y Ciencia Política. UNMSM.



1897 en la Universidad de Heidelberg, en 1918 en la Universidad de Viena y, finalmente, en 1919 en la Universidad de Munich.

Tuvo influencia en la política alemana contemporánea, como uno de los negociadores alemanes del Tratado de Versalles y miembro de la comisión que redactó el proyecto de la Constitución de la República de Weimar.

Sus principales trabajos se centran en la racionalización en la sociología de la religión y el gobierno, pero también contribuyó en el campo de la economía.

2. EL MÉTODO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Fue un gran renovador de las Ciencias Sociales en varios aspectos, incluyendo la metodología: a diferencia de los precursores de la sociología, Weber comprendió que el método de las ciencias sociales no podía ser una mera imitación de los empleados por las ciencias naturales, dado que en los asuntos sociales intervienen individuos con conciencia, voluntad e intenciones que es preciso comprender.

Como afirma Resnik, "Es casi seguro que la idea de los tipos ideales es uno de los aportes más significativos y más difundidos del pensamiento weberiano en materia de metodología de las ciencias sociales."¹

Propuso el método de los tipos ideales, categorías subjetivas que describen la intencionalidad de los agentes sociales mediante casos extremos, puros y exentos de ambigüedad, aunque tales casos no se hayan dado nunca en la realidad; Weber puso así el fundamento del método de trabajo de la sociología moderna, y de todas las ciencias sociales, a base de construir modelos teóricos que centren el análisis y la discusión sobre conceptos rigurosos. Para Weber, un tipo ideal es un cuadro mental, no es la realidad histórica y mucho menos la realidad auténtica.²

3. SU MAGNUM OPUS: LA ÉTICA PROTESTANTE Y EL ESPÍRITU DEL CAPITALISMO

El primer fruto de la aplicación de este método fue la obra de Weber sobre La ética protestante y el espíritu del capitalismo (1904-1905); en donde trabaja los tipos ideales del «burgués», la «ética protestante» y el «capitalismo industrial», allí estudió la moral que proponían algunas sectas calvinistas de los siglos XVI y XVII para mostrar que la Reforma protestante habría creado en algunos países occidentales una cultura social más favorable al desarrollo económico capitalista que la predominante en los países católicos.

Este ensayo famoso, que representa su contribución más relevante en el campo de la economía, La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo, dio inicio a su trabajo en la sociología de la religión. En este trabajo, Weber señalaba que la religión era una de las razones para los diferentes caminos que desarrollaron las culturas de Occidente y Oriente, y destacaba la importancia de las características particulares del protestantismo riguroso que condujo al desarrollo del capitalismo, la burocracia y el Estado legal-racional en Occidente.

Con La ética protestante y el espíritu del capitalismo, Weber pretendió demostrar que los valores éticos y religiosos habían ejercido una importante influencia en el desarrollo del capitalismo. Según su perspectiva, la Reforma Protestante (especialmente el calvinismo), que había superado a la anterior escala de valores feudal de la Iglesia Católica, había permitido el desarrollo del capitalismo. Weber señala las semejanzas entre la ética calvinista y la ética del trabajo y el ahorro: renuncia a una vida placentera, predestinación, represión de todo impulso sensual mediante el trabajo, etc.



Augusto Hernández Campos

4. PRINCIPAL CONTRIBUCIÓN DE WEBER EN LA CIENCIA POLÍTICA MODERNA

En otro trabajo principal, *La Política como Vocación*, Weber definió al Estado como una entidad que posee el monopolio del uso legítimo de la fuerza, una definición que se convirtió en el elemento central del estudio de la Ciencia Política moderna occidental. Sus contribuciones más relevantes están referidas a menudo como la Tesis de Weber.

4.1. SOCIOLOGÍA DE LA POLÍTICA Y GOBIERNO

Dentro de la sociología de la política y del gobierno, el ensayo más significativo de Weber es probablemente *La Política como Vocación*.

En él, Weber revela la definición de Estado que se ha convertido tan importante en el pensamiento social occidental: que el Estado es la entidad que posee el monopolio sobre el uso legítimo de la fuerza física.³

La política se debe entender como cualquier actividad a la que puede dedicarse el Estado para influir sobre la distribución relativa de fuerza. La política, por tanto, se deriva del poder.

Un político no debe ser un hombre de la ética cristiana verdadera, entendida por Weber como la ética del Sermón de la Montaña, es decir, la de ofrecer la otra mejilla.⁴ Un practicante de tal ética debería ser considerado como un santo, ya que únicamente los santos, según Weber, son los que la siguen apropiadamente.

El reino político no es un reino de santos. Un político ha de abrazar la ética de la última finalidad y la de la responsabilidad, y debe sentir pasión por su actuación y ser capaz de distanciarse él mismo del objeto de sus esfuerzos (los gobernados).

4.2. LOS TRES TIPOS DE LIDERAZGO POLÍTICO

Weber distinguía tres tipos puros de liderazgo político, dominación y autoridad:

1. dominación carismática (familiar y religiosa),
2. dominación tradicional (patriarcas, patrimonialismo, feudalismo),
3. y dominación legal (ley y Estado moderno, burocracia).

Según su punto de vista, cada relación histórica entre gobernantes y gobernados contiene elementos que pueden ser analizados en base a esta distinción tripartita.

Además, afirma que la inestabilidad de la autoridad carismática inevitablemente la obliga a rutinizarse en una forma más estructurada de autoridad.

Del mismo modo, asegura que en un tipo puro de regla tradicional, una resistencia suficiente al dominador puede llevar a una revolución tradicional.

Por ello, alude a un movimiento inevitable hacia una estructura racional-legal de la autoridad, utilizando una estructura burocrática. El tipo más puro de dominación legal o racional es la dominación burocrática; y se basa en la idea que cualquier derecho puede crearse y modificarse por medio de un estatuto sancionado correctamente en cuanto a la forma. En la dominación legal se obedece a la regla⁵. Así, esta teoría puede ser vista en ocasiones como una parte de la teoría social evolucionista. Ésta enlaza con su concepto más amplio de racionalización sugiriendo la inevitabilidad de un movimiento en esta dirección.

4.3. LA BUROCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Weber es también conocido por su estudio de la burocratización de la sociedad, los modos racionales en los que las organizaciones sociales aplican las características de un tipo ideal de burocracia.

Muchos aspectos de la administración pública moderna vuelven a él, y un servicio civil clásico y organizado jerárquicamente del tipo continental europeo es denominado servicio civil weberiano, aunque esto es sólo un tipo ideal de



administración pública y gobierno descrito en su obra magna *Economía y Sociedad*, y uno que no le gustaba especialmente, ya que lo consideraba únicamente eficiente y exitoso.

En su trabajo, Weber hace una descripción, que se ha vuelto famosa, de la racionalización (de la que la burocratización es una parte) como un cambio desde una organización y acción orientada a valores (autoridad tradicional y autoridad carismática) hacia una organización y acción orientada a objetivos (autoridad racional-legal).

El resultado, de acuerdo a Weber, es una noche polar de oscuridad helada, en la que la racionalización creciente de la vida humana atrapa a los individuos en una jaula de hierro de control racional, basado en reglas. Los estudios sobre la burocracia de Weber le condujeron también a su análisis correcto sobre la URSS, pues su resultado sería que el socialismo en Rusia llevaría, debido a la abolición del mercado libre y sus mecanismos, a una sobre-burocratización (evidente, por ejemplo, en la economía de la escasez) más que a una desaparición fulminante del Estado (como Karl Marx había predicho que sucedería en una sociedad comunista).

4.4. RACIONALIDAD Y LOS TIPOS DE DOMINACIÓN

La obra de Max Weber puede entenderse como un esfuerzo por comprender los aspectos técnicos y burocráticos del capitalismo. Su obra más importante es *Economía y Sociedad* y aspira a conocer el presente remontándose con frecuencia al pasado.

Para Weber, su teoría política reside en los valores que la historia y la tradición nos han ido inculcando. Según él, el trabajo del investigador científico debe basarse en la formulación de juicios de hecho verificables y, en tanto sea posible, objetivos.

Para Weber, el Estado es aquella institución que emplea la dominación atribuyéndose, ya sea legítimamente o no, el monopolio de la coerción física. Los ciudadanos se convierten en sociedad civil y son aquellos grupos de ciudadanos que aceptan la dominación. Para Weber, será

importante disminuir la presión del Estado, disminuir la burocracia y someterla a un control político.

Partiendo de este presupuesto realista de la dominación, Weber constituye su famosa Tipología sobre los diferentes tipos de dominación:

- (1). Dominación carismática: Se da en sociedades primitivas. El poder es encarnado por el líder, aquél que consigue demostrar un poder trascendente y extraordinario. A través de la magia o la religión se erige en un ser elegido mediador entre la sociedad y dios (comunidad y fuerzas espirituales).
- (2). Dominación tradicional: La comunidad reconoce y acepta el pasado como base constitutiva del presente. El pasado se encarna en herederos que son reconocidos como tales, no por realizar algo extraordinario, sino por tradición ancestral (sacerdotes, monarcas).
- (3). Dominación racional o legal: El Estado y la burocracia son el máximo poder garante de la justicia y la eficacia.

4.5. LA DEFINICIÓN DEL ESTADO

El Estado es la esencia misma de lo político. La política entendida como lucha por el poder, y el Estado como lugar donde se sitúa ese poder, llevó durante mucho tiempo a una identificación de la política con el Estado y a una limitación del análisis de la política al análisis del Estado.

El énfasis en el Estado como centro y esencia de la política continuó en Europa hasta las últimas décadas del siglo XX.

La incorporación de la sociedad a la política y al análisis político repartió el interés de la Ciencia Política entre el Estado y la sociedad. Pero eso no acabó con las dificultades para encontrar una definición de Estado que captara sus esencias y que permitiera definir su singularidad respecto a otras instituciones sociales.

Durante mucho tiempo, una de las respuestas más aceptadas y utilizadas ha sido la formulación que hiciera en su día Max Weber:

“Estado es aquella comunidad humana que, den-



tro de un determinado territorio (el «territorio» es el elemento distintivo), reclama con éxito para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente de «derecho» a la violencia”.⁶

La definición weberiana sigue siendo ampliamente utilizada porque Max Weber supo destacar el rasgo básico que distingue al Estado de otros núcleos de poder, el monopolio de la violencia física legítima.

Como afirma Balmelli: “Max Weber entiende al Estado-Nación moderno como la respuesta institucional al proceso de modernización social. El Estado-Nación moderno es racional, se caracteriza por estructurar las bases de la dominación política sobre criterios modernos de legitimidad y organización”, y destaca el uso de la fuerza “El elemento caracterizador de este tipo de institucionalidad estatal es el monopolio del ejercicio legítimo de la fuerza en un territorio determinado”.⁷

El poder político se halla en numerosas esferas, se ejerce con muy diversos instrumentos, e incluso el mismo poder político es ejercido en parte desde esferas que están fuera del ámbito estatal como los medios de comunicación.

Ahora bien, es el Estado el que, entre todos los tipos de poder, posee el monopolio para ejercer violencia. Esa violencia se ejerce en la práctica desde muchas esferas de la sociedad, pero sólo el Estado la puede ejercer legítimamente.

ASPECTOS NO INCLUIDOS EN LA DEFINICIÓN DE WEBER

La definición weberiana, sin embargo, al centrar su interés en el rasgo distintivo del Estado, la violencia física legítima, descuida otros aspectos del poder estatal que son también enormemente importantes.

En primer lugar, esa definición no tiene en cuenta el carácter integrador del Estado, ya que

éste reprime pero también ejerce de máxima instancia integradora de los distintos grupos que se enfrentan en la sociedad.

En segundo lugar, la definición weberiana olvida el carácter organizador del Estado, porque éste es también una institución que organiza la vida social. El elemento organizador (por otra parte ampliamente desarrollado en las reflexiones sobre la burocracia de Weber) es tan esencial para comprender el papel contemporáneo del Estado que no cabe ya dejarlo fuera de su definición.

El Estado posee el monopolio de la violencia física legítima, pero, además, en las sociedades desarrolladas, el Estado se caracteriza crecientemente por su papel de árbitro que encausa los conflictos que se producen en la sociedad. Además, el Estado actúa de organizador supremo de la sociedad en todas sus esferas, política, social, económica y cultural. Es importante destacar estas dos características, integradora y organizativa, ya que ambas constituyen también rasgos peculiares del Estado frente a otras instituciones.

En su papel integrador, el Estado tan sólo puede encontrar la competencia de las iglesias, y quizá de los partidos.

En su papel organizador de la vida social, el Estado aparece como la única institución consagrada a esa tarea. Ningún grupo, organización o empresa de la sociedad civil puede asumir esa función organizadora. Tampoco el mercado, no sólo porque su autorregulación sin intervención no es posible, sino también porque el mercado, por su propia naturaleza, no asume el conjunto de necesidades, sean económicas, culturales o sociales, de los ciudadanos.

LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

Si a todas las consideraciones anteriores añadimos el elemento del territorio, convenientemente destacado en la definición weberiana, y recogido en la mayoría de las definiciones sobre el Estado, podemos tener un cuadro completo de las características y elementos constitutivos del Estado.



El territorio es elemento indispensable ya que no hay Estado sin territorio, y, por lo tanto, sin fronteras. Los poderes del Estado se ejercen y son válidos dentro de unas fronteras. Dentro de esas fronteras se encuentra la población, o el conjunto de ciudadanos sobre los que el Estado despliega su poder. Y, en la medida en que hay un cuestionamiento o un debilitamiento de esas fronteras, se produce también un cuestionamiento del Estado.

A partir de todos los elementos señalados, estamos en condiciones de proponer una definición de Estado que, recogiendo los elementos destacados por Carl Schmitt y Max Weber, incorpore también otros elementos imprescindibles para entender el Estado de nuestros días.

De esta forma, podríamos decir que el Estado es la organización política de un pueblo en el interior de un territorio limitado por fronteras que se caracteriza frente a otras instituciones por poseer el monopolio de la violencia física legítima, por dirigir y organizar el funcionamiento de la sociedad en todas sus esferas y por asumir el papel de regulador de las relaciones y de canalizador de los conflictos de la sociedad.

5. ACTIVIDAD POLÍTICA DE WEBER

Políticamente, Weber fue un liberal democrático y reformista, que contribuyó a fundar el Partido Demócrata Alemán. Criticó los objetivos expansionistas de su país durante la primera guerra mundial (1914-18). Y después de la derrota adquirió influencia política como miembro del comité de expertos que acudió en representación del gobierno alemán a la Conferencia de Paz de Versalles (1919).

Asimismo, fue como colaborador de Hugo Preuss⁸ en la redacción de la Constitución de la República de Weimar de 1919, tratando de superar con la fuerza de su inteligencia todo el fuerte "shock" que para su pensamiento arquitectónico implicaba el clima de desmoronamiento que el pueblo alemán vivía en esos días. El gran desafío consistía en alcanzar, a partir de ese conjunto de elementos negativos, la reconstrucción coherente y sistemática de la unidad del Estado alemán.⁹

La intensa actividad pública desarrollada en sus últimos años por Weber, que volvió a la enseñanza universitaria en 1918 y tras el fin de la primera guerra mundial participó en la elaboración de una nueva constitución alemana, no le impidió redactar varios estudios, publicados póstumamente. Entre ellos destacan:

- . Estudio sobre Sociología de la Religión (1921).
- . Estudios de Metodología (1922).
- . Economía y Sociedad (1922).
- . Estudios de Sociología y política de la historia social y económica (1924).

En términos generales, puede decirse que Weber se esforzó por comprender las interrelaciones de todos los factores que confluyen en la construcción de una estructura social; y en particular reivindicó la importancia de los elementos culturales y las mentalidades colectivas en la evolución histórica, rechazando la exclusiva determinación económica defendida por Marx y Engels. Frente a la prioridad de la lucha de clases como motor de la historia en el pensamiento marxista, Weber prestó más atención a la racionalización como clave del desarrollo de la civilización occidental: un proceso guiado por la racionalidad instrumental plasmada en la burocracia. Todos estos temas aparecen en su obra póstuma *Economía y sociedad* (1922).

CONCLUSIONES

La contribución de Max Weber en la Sociología y la Economía fue relevante en sumo grado como lo demuestran sus trabajos renovadores en las Ciencias Sociales, incluyendo la metodología y el modelo de los tipos ideales y su obra cumbre, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*.

Del mismo modo, su aporte en la investigación y estudio de la Ciencia Política en el siglo XX fue angular según lo revelan sus conceptos en la Sociología Política y su definición del Estado respecto al monopolio del uso de la fuerza, los tres tipos de liderazgo y dominación políticos, la racionalización y la burocratización. Asimismo, Weber demostró ser un excelente ejecutor



Augusto Hernández Campos

de la acción política, pues su praxis nos conducen a hitos como la Constitución de Weimar. «El político debe tener: amor apasionado por su causa; ética de su responsabilidad; medida en sus actuaciones.»

«La creencia en el valor de la verdad científica no procede de la naturaleza, sino que es producto de determinadas culturas.» Max Weber.

NOTAS.

- ¹ Mario Héctor Resnik, *Paradigmas en Ciencia Política* (Buenos Aires: Depalma, 1998), p. 131.
- ² Resnik, *op.cit.*, p. 132.
- ³ Esta definición la reitera Weber varias veces sobre todo en uno de sus últimos escritos titulado *Politik als Beruf* (La Política como Vocación). Vid., Max Weber, “La política como vocación”, en: Max Weber (ed.) *El político y el científico*, versión española de F. Rubio Llorente (Madrid: Alianza Editorial, 1981), pp. 81-179. Este artículo se encuentra también en *Economía y Sociedad*, capítulo IX, sección IX (“La institución estatal racional y los partidos políticos y parlamentos modernos: Sociología del Estado”).
- ⁴ Evangelio según San Mateo, 5-7.
- ⁵ María José Fariñas Dulce, *La sociología del Derecho de Max Weber* (Madrid: Civitas,

1991), p. 214.

- ⁶ Max Weber, *El político y el científico* (Madrid: Alianza Editorial, 1981), pp. 83-84.
- ⁷ Carlos Mateo Balmelli, “La proyección del Estado-Nación en un mundo globalizado”, *Estudios y Publicaciones* (junio 1996), p. 7.
- ⁸ Hugo Preuss fue un abogado y político liberal, considerado el “padre de la constitución de la República de Weimar”, que entonces era Secretario de Estado del Ministerio del Interior.
- ⁹ Vid., Jorge Vanossi, “Un teorema constitucional: el poder ejecutivo de Max Weber a Charles de Gaulle”, *Revista Politeia*, no. 23 (1999), p. 165. También, este artículo representa un excelente análisis respecto al aporte de Weber en la Constitución de la República de Weimar de 1919.

BIBLIOGRAFÍA

- FARIÑAS DULCE, María José, *La sociología del Derecho de Max Weber* Madrid: Civitas, 1991
- RESNIK, Mario Héctor, *Paradigmas en Ciencia Política*. Buenos Aires: Depalma, 1998.
- VANOSSI, Jorge “*Un teorema constitucional: el poder ejecutivo de Max Weber a Charles de Gaulle*”, *Revista Politeia*, no. 23.1999.
- WEBER, Max. *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial, 1981.